

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-10-2021 Informando al señor Juez que la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia por estar el demandante incapacitado. Anexa evidencia.

C. S. J.

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00418-00
Demanda: VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA
Demandado: GUILLERMO PINEDA ZULUAGA
Asunto: SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA POR INCAPACIDAD

GERMÁN ANDRÉS GÓMEZ CARDONA, persona mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Manizales, Caldas, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.092.699 expedida en Manizales y portador de la T.P No. 159.152 expedida por el C.S.J, apoderado del demandante en el asunto de la referencia, me permito a través del presente escrito solicitar el aplazamiento de la audiencia programada para el día martes 26 de octubre de 2021.

Lo anterior tomando en consideración que a mi representado el día 20 de octubre se le extendió incapacidad como consecuencia de una urgencia odontológica que, según odontólogo tratante, le ha generado dolor severo con varios días de evolución a nivel del lado mandibular derecho y se observa inflamación extra oral en el ángulo mandibular derecho; indica el especialista que *"se observa inflamación y edema a nivel del diente 46, se observa imposibilidad en la apertura bucal y movilidad grado II en diente 46 se le recomienda al paciente guardar reposo absoluto por 3 días e iniciar terapia farmacológica"*.

El día 23 de octubre de la corriente anualidad, en nueva valoración, el odontólogo tratante evidencia leve mejoría aumento de apertura bucal, *"intraoralmente se observa inflamación a nivel del 46 ... dolor a percusión y persiste movilidad del diente 46 se realiza sondaje periodontal y se observa bolsa periodontal ... se le sugiere continuar con la medicación y se recomienda 3 días de reposo absoluto y se cita nuevamente en 3 días..."*

Como consecuencia de la anterior urgencia, mi cliente refiere imposibilidad para abrir la boca y para hablar, además de dolor intenso. En tal virtud y en aras de garantizar el debido proceso, acceso a la administración de justicia y la tutela judicial efectiva del convocado, le ruego a su Señoría acceder a la anterior solicitud.

Para el efecto, anexan las incapacidades médicas.

Respetuosamente,



GERMÁN ANDRÉS GÓMEZ CARDONA
CC. 75092600 de Manizales
T.P. No. 159152 del C. S. de la Judicatura



MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2900
RADICADO: [17-001-40-03-002-2020-00418-00](#) expediente digital
PROCESO: VERBAL-RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA
DEMANDADOS: GUILLERMO PINEDA ZULUAGA

Vista la constancia secretarial que antecede, y por estar la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandante debidamente justificada, el juzgado señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que había sido programada mediante auto del 12-08-2021, para **el 10 de diciembre de 2021 hora 10am**. Siendo ésta la fecha más próxima. Se advierte a las partes que no habrá más aplazamientos.

La audiencia se realizará por Microsoft Teams: <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software> y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 10 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria